

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NUMERO 3360.-

Artículo 1º: Modifíquese el Artículo 1º de la Ordenanza N° 3277 que quedara redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a ceder el espacio público ubicado en el inicio del Bv. 17 y calle 61, para la construcción de un Monumento a los Bomberos Voluntarios de Colón”.-----

Artículo 2º: Modifíquese el Artículo 2º de la Ordenanza N° 3277 que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º: La obra tendrá que ser aprobada por la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Colón. La misma deberá respetar la imagen y escultura de la Virgen emplazada con anterioridad a la presente Ordenanza, en el espacio referido en el artículo anterior.”.-----

Artículo 3º: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, EN CUARTO INTERMEDIO.-----

EXPEDIENTE Nro. 6534.-

Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Julio Alberto Bauer
Secretario



Carlos A. Traficante
PRESIDENTE INTERINO
H.C.D. - COLON Bs.As.



Mauricio M. A. Coliqueo
Secretario Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Colón (B)